

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al / día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María Del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrián Löffler; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

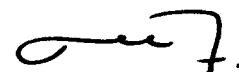
Que mediante Acordada N° 157/2019 se aprobó la actualización del organigrama de las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, y se modificó la Acordada N° 120/94 a los fines de establecer que el Agrupamiento B) Técnico-Administrativo, pasa a denominarse Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, el que comprenderá al personal de las Secretarías mencionadas.

Que, asimismo, mediante el acto administrativo citado se aprobó el Procedimiento de Promoción para los agentes ubicados en los niveles TAE9 a TAE2 de dicho Agrupamiento.

En dicha oportunidad se dispuso que, por constituir la estructura plasmada en ese acto una configuración propia de la planificación de la planta requerida a futuro, su integración se hará efectiva de conformidad a las necesidades propias del servicio y de las estrategias adoptadas en este sentido.

Atento a las tareas que se desarrollan en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble del Distrito Judicial Sur, dependiente de la Secretaría de Superintendencia y Administración de este Superior Tribunal de Justicia, amerita contar con personal especializado debido a la responsabilidad que demandan las mismas.

En función de los antecedentes que sirvieron de fundamento a la Acordada referenciada, de los requerimientos propios y actuales de la ///



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

///unidad referida, y encontrándose en condiciones de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el procedimiento antes mencionado por parte de los agentes Miguel Ángel Rosado, Legajo N° 529 al Nivel TAE 2; Héctor Eduardo Torres, Legajo N° 668, al Nivel TAE 4; Norberto Alejandro Menegazzi, Legajo N° 633 al Nivel TAE 4 y Karina Liliana Alvarado, Legajo N° 666, al Nivel TAE 4, se llevaron a cabo las oposiciones correspondientes a fines de consolidar los conocimientos adquiridos y readecuar sus categorías en función de las tareas desempeñadas.

Que, finalizada la instancia de oposición, el tribunal examinador determinó que los agentes mencionados cuentan con el perfil y competencias técnicas necesarias para las funciones de mayor responsabilidad, dado que han demostrado poseer un amplio conocimiento sobre las funciones y gestiones desarrolladas en la unidad, como así también respecto al manejo de la normativa aplicable, atento la solvencia y espontaneidad en las respuestas brindadas.

Que, asimismo, es dable destacar el alto grado de compromiso demostrado hacia el desempeño de las tareas y hacia la unidad en su conjunto; como así también respecto del manejo del Reglamento de Funcionamiento Interno (Acordada N° 120/94), tanto en lo relativo a deberes y obligaciones, como su sentido y fundamento para hacerlo cumplir.

Que la determinación aquí realizada obedece a necesidades de índole funcional y al tiempo transcurrido de los mencionados agentes en sus respectivas categorías, en función de sus actuales responsabilidades.

Que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos ha tomado intervención a efectos de realizar el análisis técnico correspondiente en relación a la compatibilidad entre las necesidades actuales, la proyección futura de la distribución de tareas y las responsabilidades de la unidad requirente para concretar las promociones de categorías solicitadas.

Que toda vez que los agentes aprobaron dicha instancia con una calificación muy satisfactoria, quedan habilitados en consecuencia al ascenso, conforme lo establecido en el Procedimiento de Promoción, Anexo VII de la Acordada N° 157/19, correspondiente al Agrupamiento "B" Técnico-///


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

///Administrativo-Profesional y Empleados, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 de la Constitución Provincial y 36 y 38° de la Ley N° 110.

Por ello,

ACUERDAN:

1°) PROMOCIONAR a los agentes Miguel Ángel Rosado, Legajo N° 529 al Nivel TAE 2; Héctor Eduardo Torres, Legajo N° 668, al Nivel TAE 4; Norberto Alejandro Menegazzi, Legajo N° 633 al Nivel TAE 4 y Karina Liliana Alvarado, Legajo N° 666, al Nivel TAE 4, en las categorías correspondientes al Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, en el ámbito de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de la Secretaría de Superintendencia y Administración de este Superior Tribunal de Justicia, a partir de la notificación de la presente y por los motivos expuestos en los considerandos,

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARÍO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 123/2021

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia